



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as para la provisión del puesto de Intervención, en régimen de funcionario interino y constitución de bolsa local de interinidad del puesto de Intervención y puesto de Tesorería, por el sistema de concurso oposición.

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0247, de fecha 24 de febrero de 2026, se ha resuelto:

“(…)

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Barroso Mateos, Tomás	***0150**
2. Fuertes García, José María	***9511**
3. Nicolás Blasco, María Jesús	***0870**
4. Villareal del Real, Xaviera	***2898**
5. Zarco Martínez, María del Carmen	***2387**

Relación de aspirantes excluidos con expresión de la causa de exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Díaz Buenestado, Dato	***0506**	A

Causas de Exclusión:

- A. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido.

SEGUNDO. - Los aspirantes que dentro del plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO. - Ratificar el Decreto de la Presidencia número 2026/1695, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que se designan funcionarios de la Diputación Provincial, que deben formar parte del Tribunal, siendo los siguientes:

PRESIDENTE: D. José Antonio Sancho Calatrava

SECRETARIA: D^a Virginia Labrada Sanz

VOCALES: D^a Inmaculada Fernández Jiménez

D^a M.^a José Rojas Sánchez

D^a M.^a del Prado Pérez de los Reyes





SUPLENTE: D^a Miriam LaCruz Cruz

D. Enrique Fernández Cazallas

D. Francisco Javier Moreno Quintanilla

CUARTO. - Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

